



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1652-R-UNICA-2026

Ica, 25 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01274-VRAC-UNICA-2026 y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de setiembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su inciso 100.11 del artículo 100 señala como deber del estudiante "*Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos*".

Que, el inciso 168.3 del artículo 168 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que, la Universidad tiene, *entre otros*, el siguiente régimen de matrícula: **Matrícula reingresante:** que realizan los estudiantes que dejaron de estudiar al menos un semestre académico anterior. Para ello, deben haber solicitado reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada; no debiendo exceder dicha reserva de matrícula tres (3) años consecutivos o alternos, en cuyo caso perderá su condición de estudiante.

Que, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", "*El proceso de matrícula es el conjunto de pasos a seguir para que el ingresante, estudiante que se matriculo en un semestre académico anterior o un reingresante, pueda matricularse ante la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, antes del inicio del semestre académico, en virtud de lo cual, al matricularse se le reconoce la condición de estudiante en un periodo académico. La Universidad tiene 4 (cuatro) regímenes de matrícula: Matrícula de Ingresantes; Matrícula regular; Matrícula de reingresante; Matrícula por traslado interno y externo. El proceso de matrícula se rige por el Reglamento de Matrícula;*

Que, el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, señala en su artículo 27 "*La matrícula*



reingresante es la que realiza el estudiante que dejó de estudiar al menos un semestre académico anterior. Para ello, debe haber solicitado reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada; no debiendo exceder dicha reserva de matrícula tres (3) años consecutivos o alternos”; asimismo su artículo 28 determina el procedimiento para la matrícula de reingreso, donde el Vicerrectorado Académico, elabora un informe dirigido al consejo Universitario solicitando la aprobación de matrícula de reingresante;

Que, con Oficio N° 01274-VRAC-UNICA-2026 de fecha 22 de setiembre del 2026, el Vicerrector Académico, remite los expedientes de reingreso para el semestre académico 2026-I de la Ley Universitaria N° 30220, los cuales han sido declarados procedentes su reingreso indicando el semestre y las asignaturas en las que deben matricularse, para que se ponga en consideración del Consejo Universitario de conformidad con los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de setiembre del 2026, acuerda por unanimidad: aprobar la MATRÍCULA DE REINGRESANTE para el semestre académico 2026-I a los estudiantes de las facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, dentro de la Ley N° 30220;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 25 de setiembre del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la MATRÍCULA DE REINGRESANTE para el semestre académico 2026-I a los estudiantes de las facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, dentro de la Ley N° 30220; de acuerdo a la relación adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, a realizar la matrícula de reingresante correspondiente al semestre 2026-I, de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

RELACION DE REINGRESANTES DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 - SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

CUARTO BLOQUE



FACULTAD : CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES												
PROGRAMA ACADÉMICO : ECONOMÍA												
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEJO DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEJO DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		PROCEDE SU REINGRESO		SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE *	
					SI	NO	SI	NO			CODIGO	ASIGNATURA
1	20133116	GELDRES CUADROS ALEX VICTOR *	IX	5	X		X		2026-I	IV ciclo	1P11046	COMERCIO EXTERIOR
											1P11047	ECONOMÍA DIGITAL
										V ciclo	1P11057	ECONOMÍA DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

* El Señor Geldres Cuadros Alex Victor se acoge a la AMNISTÍA ACADÉMICA aprobada con R.R. N° 977-R-UNICA-2026

FACULTAD : CIENCIAS BIOLÓGICAS												
PROGRAMA ACADÉMICO : BIOLOGÍA												
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEJO DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEJO DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		PROCEDE SU REINGRESO		SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE	
					SI	NO	SI	NO			CODIGO	ASIGNATURA
1	24070046	CAHUANA CHUMBES DANIEL FABRIZIO	III	Medio año	X		X		2026-I	IV ciclo	1P007041	HISTOLOGÍA ANIMAL
											1P007042	BOTÁNICA FANEROGÁMICA
											1P007043	ENTOMOLOGÍA GENERAL
											1P007044	ECOLOGÍA GENERAL
											1P007045	ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS
											1P007046	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

FACULTAD : CIENCIAS												
PROGRAMA ACADÉMICO : MATEMÁTICA E INFORMÁTICA												
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEJO DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEJO DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		PROCEDE SU REINGRESO		SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE	
					SI	NO	SI	NO			CODIGO	ASIGNATURA
1	23060036	GUTIERREZ HUAMAN JOHAN ISIDRO	IV	Medio año	X		X		2026-I	IV ciclo	1P06041	ÁLGEBRA LINEAL
											1P06042	ESTADÍSTICA
											1P06043	MATEMÁTICA DISCRETA
											1P06044	PROGRAMACIÓN INTERMEDIA
											1P06045	CÁLCULO INTEGRAL EN VARIAS VARIABLES
											1P06046	ANÁLISIS MATEMÁTICO EN LA VARIABLE

FACULTAD : MEDICINA HUMANA												
PROGRAMA ACADÉMICO : MEDICINA HUMANA												
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEJO DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEJO DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		PROCEDE SU REINGRESO		SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE	
					SI	NO	SI	NO			CODIGO	ASIGNATURA
1	25360048	RIOS DOMINGUEZ XIOMARA KRISTELL	VIII	Medio Año	X		X		2026-I	II	1P36022	GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES
										VII	1P36072	PSICOLOGÍA MÉDICA
										VIII	1P36082	PSIQUIATRÍA



FACULTAD : CONTABILIDAD											
PROGRAMA ACADÉMICO : CONTABILIDAD											
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEJO DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEJO DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		PROCEDE SU REINGRESO		SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE
					SI	NO	SI	NO			CODIGO ASIGNATURA
1	20123285	PALOMINO BUSTAMANTE ROLANDO	X	Medio año	X		X		2026-I	IX ciclo	2F1096 AUTORIA TRIBUTARIA I
										X ciclo	2F1102 AUDITORIA INTEGRAL II
											2F1103 PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II
											2F1105 TRIBUTOS QUE GRABAN REMUNERACIONES
											2F1106 AUDITORIA TRIBUTARIA II
											2F1107 CONTABILIDAD PESQUERA
											2F1108 PRÁCTICA PRE PROFESIONALES IV
											2F1109 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN